

LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO- PROCESO 600-2009- JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Maria Fernanda Reyes Gonzalez <mafereyes76@hotmail.com>

Mar 16/11/2021 15:55

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes,

Envío memorial de liquidación del crédito proceso 600-2009
FAVOR ACUSAR RECIBIDO

*MARIA FERNANDA REYES GONZALEZ
C.C. 41.934.834 - ARMENIA-Q.
TP. 100685 CSJ*

ARIA FERNANDA REYES GONZALEZ
ABOGADA TITULADA
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Señor
JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL.
Armenia-Q.

Ref: LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CREDITO
Proceso: Ejecutivo mínima cuantía No 600/09
Demandante: ALBERTO AGUIRRE.
Demandada: SANDRA M SANCHEZ

MARIA FERNANDA REYES GONZALEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 41.934.834 de Armenia Q, Abogada en ejercicio, acreditada con la tarjeta profesional Nro. 100685 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada del demandante en el proceso de la referencia, me permito presentar la liquidación adicional del crédito, con el fin que de encontrarse ajustada a la ley, el despacho le imparta la respectiva aprobación.

VALOR LETRA DE CAMBIO	% de interés en la mora	meses de interés en la mora pendientes por liquidar	saldo pendiente por intereses en la mora
\$550.000	0.50%	15 meses DESDE EL 02 de AGOSTO DE 2020 AL 02 DE NOVIEMBRE DE 2021.	\$41.000
GRAN TOTAL			\$41.000

Del Señor Juez con todo respeto,



MARIA FERNANDA REYES GONZALEZ.
C.C No 41.934.834 de Armenia.
T.P No 100685 del C.S de la J.